INFORME TECNICO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025.

CONTRATO NO. 41004212025



CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR SAGRADA FAMILIA
CARRERA 1H 12 69 TELEFONO 608 8667370
NEIVA - HUILA - COLOMBIA

I.- Datos Generales	**CLAUSULAS CONTRATO DE APORTE MODALIDAD SISTEMA DE RESONSABILIDAD PARA RESTABLECIOMIENTO DE DERECHOS**			
Fecha Informe		Número de Contrato	**41004212025**	
		Número de cupos contratados	**50**	
Modalidad	Internado	Número de cupos atendidos durante el mes	**36,2**	
		Ingresos de NNA durante el periodo	7	
		Egresos de NNA durante el periodo	14	
Jornada de atención		Número y Valor cupo/mes cupos utilizados	36,2	**Valor: $81.745.218**
VALOR TOTAL DEL MES	**$ 101.407.102,00**	Número y Valor cupo/mes cupos no utilizados	13,8	**Valor:$19.661.884**
II.- Datos Contratista				
Nombre Contratista	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	Cédula o NIT	860.007.314-1	
Dirección	CARRERA 1H 12 - 69 Barrio Los Martires	Correo electrónico	hsfneiva@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato	NELLY MUÑOZ CARREÑO	Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	1/4/2025	

III. Población atendida	
Caracterización de los NNA atendidos, durante el mes.	Atención especializada a niñas, adolescentes y jovenes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a su favor, en la modalidad internado, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.
Avances - Logros en el desarrollo del proceso de atención	En las fechas Durante el periodo del 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 se ejecutaron las actividades planteadas en la propuesta de implementación y cualificación, plan de acción daño antijurídico y demás acciones dentro de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia tales como: taller de danzas, deportes, se brindó acompañamiento en tareas y refuerzos, contactos telefónicos y encuentros presenciales con las familias y/o red vincular, al igual, que revisión de comodines. Con respectos al microsistema se abordaron temáticas tendientes a: fortalecimiento del proyecto de vida, las habilidades sociales como la comunicación asertiva y el respeto, se practica senderismo como actividad positiva en pro de la prevención de riesgos frente a la conducta suicida; habilidades de afrontamiento ante situaciones estresantes o adversas, un cine foro regulación emocional. En el meso sistema, se realizó una actividad lúdico pedagógica sobre fortalecimiento de habilidades parentales para el buen trato. Con el talento humano, se realizó un taller sobre políticas del buen trato.
Aportes recibidos y su utilización	El valor de los aportes recibidos para el periodo del 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 es de $101.407.102 utilizados en Talento Humano, Honorarios, Sige, alimentación, educación, dotación personal, dotación de aseo e higiene personal, Transporte niñas y adolescentes, Subproyecto 112, Servicios públicos, mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas, utilización de ambientes sanos y adecuados, reparación y mantenimiento de dotación institucional, aseo, transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, gravamen a los movimientos financieros (4 x mil), según seguimiento a la implementación de los lineamientos de protección y componente financiero, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025.

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD/SERVICIO INTERNADO/ CASA DE ACOGIMIENTO , DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			

1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. "□	**SI**	**Inicio del contrato y cuando se realice cambios en el talento humano de carácter técnico misional** Adjuntar : • F8.P1.MI Formato Listado de Asistencia • F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se realizó proceso de inducción, debido a que no ingresó personal nuevo a la empresa bajo el Contrato N.º 41004212025. Se aclara que la reinducción correspondiente a este contrato se llevó a cabo el día 11 de julio de 2024, fecha en la cual se desarrolló el proceso con el personal vinculado en ese momento.
"2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio"□	**SI**	**Trimestral** Adjuntar las encuestas de satisfacción que debe ser realizadas a los 30 días del ingreso y después cada 3 meses de acuerdo con el ingreso de cada usuario del mes que se está revisando.	En cumplimiento de lo establecido en el contrato de aportes ICBF N.º 41-00421-2025, correspondiente a la modalidad de internado, y en atención a lo dispuesto en el numeral 2 del Componente de Calidad, que establece: “Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio”, se informa que durante el mes de octubre de 2025 no se aplicó la encuesta de satisfacción a las usuarias que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos en el Hogar sagrada Familia, toda vez que se realizó el mes de septiembre, se adjunta certificado.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de maneraadecuada la prestación de servicio□	**SI**	**Mensual** Adjuntar el formato F2.G7.ABS Formato Acciones de Mejora de acuerdo con la situación que pueda generar cada una de accion correctiva, salida no conforme u oprotunidad de mejora del servicio	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se realizaron acciones de mejora en las instalaciones del Hogar Sagrada Familia. En consecuencia, se anexan las evidencias correspondientes a las acciones correctivas y/o preventivas implementadas en la prestación del servicio, en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes N.º 41004212025. Dicha información se presenta mediante el Formato de Acciones de Mejora F2.G7.ABS, debidamente diligenciado, incluyendo las evidencias fotográficas del estado antes y después de la ejecución de cada acción correctiva.
"4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento yrespuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual."□	**SI**	**Mensual** Adjuntar el documento del metodo para la recepcion de las PQRS . Anexar el acta de apertura del buzon de sugerencias de acuerdo a la periodicidad establecida y e informe enviado a supervisora	En cumplimiento de lo establecido en el contrato de aportes ICBF N.º 41-00421-2025, correspondiente a la modalidad de internado, y en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del Componente de Calidad, el cual exige contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia dio cumplimiento al objeto contractual durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025. En dicho periodo, se garantizó la apertura del buzón de sugerencias los días 10, 17, 24 y 30 de octubre del mismo año, se adjunta actas y certificado como soporte de cumplimento
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
1) Suscribir un documento decompromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.□	**SI**	**Al inicio del contrato** Adjuntar el formato F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialida firmado por el representante legal □	Se anexa el compromiso de confidencialidad firmado por Sor Ana Ines Rincon Barbosa representante legal, Representante de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote en el formato F5.G7ABS, para el contrato No 41004212025 vigente.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice unriesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de lainformación del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.□	**SI**	**En el momento que se materialice un incidente.** Adjuntar el formato F6.G7.ABS Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información, en el caso en que ocurra un incidente.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, en las dependencias e instalaciones del Hogar Sagrada Familia, no se presentaron incidentes de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes N.º 41004212025 suscrito el 1 de julio de 2025. Por tal motivo, se expide el presente certificado como constancia de que no se presentó ninguna eventualidad durante el periodo mencionado.

3) Prever el plan de recuperación ycontingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. □	**SI**	**Al inicio del contrato** Adjuntar el formato F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	Se presenta el Plan de Continuidad Operativo, diligenciado en el Formato de Plan de Recuperación y Contingencias v1.F25.G7.ABS, para el contrato de aportes 41004212025, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025.
"4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato"□	**si**	**Segundo y último mes de ejecución.** Adjuntar el formato de Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información).) y el formato F43.G7.ABS "Formato Seguimiento del Cumplimiento de Controles de Seguridad de la Información"	Se presenta el Formato de Seguimiento, Cumplimiento y Controles de Seguridad de la Información F43.G7.ABS V1 y el formato CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN F4.G7.ABS Versión 3 , debidamente diligenciados para el período comprendido entre el 1 y el 30 de octubre de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato N.º 41004212025 suscrito el 1 de julio de 2025.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1) Certificar que cuentacon un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Inicio del contrato o cambio de profesional.** Adjuntar Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo v2. F26.G7.ABS. Hoja de vida con los respectivos soportes (No olvidar la resolución)	Se anexa la evidencia de los documentos correspondientes al profesional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Emilce Rodríguez Cardozo, incluyendo el Certificado del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciado en el Formato v2 F26.G7.ABS, diploma, acta de grado, curso de 20 horas de SST.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles,documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.□	**SI**	**Primer seguimiento de supervisión.** Adjuntar: F27.G7.ABS Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1.	Durante el período comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025, no se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos correspondiente al contrato de aportes N.° 41004212025, teniendo en cuenta que esta se realizó al inicio del contrato con el fin de fortalecer la gestión preventiva y mitigar la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales, contribuyendo así a asegurar y mantener el bienestar integral del talento humano. Adicionalmente, se llevó a cabo la socialización del reglamento interno de trabajo de la congrgación Siervas de Cristo Sacerdote como parte del cumplimiento de los controles administrativos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3)Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**Inicio del Contrato** Adjuntar: F1.G7.ABS. formato acta de reunión y Capacitación Listado de Asistencia v2, Inducción y re inducción al talento humano	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se informa que durante el periodo reportado no se realizó jornada de inducción y/o reinducción al equipo de talento humano vinculado al Contrato N.° 41004212025, debido a que no ingresó personal nuevo a la institución. Se aclara que la última reinducción al personal vinculado a este contrato fue realizada el día 11 de julio de 2024, cumpliendo con los lineamientos normativos aplicables.
"4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades"□	**SI**	**Inicio del Contrato** Adjuntar: Elementos de Protección - Matriz de EPP -Formato Matriz de EPP v1 F28.G7.ABS y Formato Entrega de EPP.v1 F29.G7.ABS"	En cumplimiento de lo establecido en los artículos 230 al 235 del Código Sustantivo del Trabajo, no se realiza entrega de elementos de protección personal (EPP) para el periodo del 1 al 30 de noviembre, teniendo en cuenta que dicha entrega se efectuó el 30 de agosto. La próxima entrega de dotación está programada para el mes de diciembre de 2025, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	**Inicio del Contrato** Certificado de examenes ocupacionales Medicos los cuales reposan en la carpeta de las hojas de vida de los empleados.	En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025, se informa que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre no se anexan exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta que estos fueron realizados en el mes de septiembre y las recomendaciones médicas fueron entregadas en el mes de octubre. Por tal motivo, no se incluyen evidencias para el periodo reportado.

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de Prevención y respuesta ante emergencias- plan de contingencia- Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1.F32.G7.ABS (Primer seguimieto de supervisión)	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se realizó actualización del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, dado que este fue elaborado e implementado al inicio del Contrato N.° 41004212025, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. el informe del cuarto seguimiento a los equipos de emergencia eta programado para diciembre de 2025.
EJE AMBIENTAL			
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.□	SI	**Semestral En El Informe Mensual De Prestación Del Servicio** adjuntar informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1), almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato, soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico).	Se anexa el formato V1 F33.G7.ABS debidamente diligenciado para el contrato de aportes 41004212025, junto con las evidencias del consumo de agua y energía correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas ambientales implementadas en la institución y contribuir a la mitigación del impacto ambiental. Durante este mismo período, no se adjunta certificado que evidencie la entrega de residuos aprovechables por parte de la empresa ASOEMPRETCOL, debido a que no se alcanzó el tope mínimo estipulado por dicha empresa para proceder con la recolección.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.□	SI	**Primer Informe Mensual De Prestación Del Servicio e Inicio de Contrato**. Adjuntar: copia del acto administrativo del permiso y/o autorización	Se anexan los certificados de inspección sanitaria a piscina y de inspección, vigilancia y control de establecimientos educativos y hogares de bienestar, ambos con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud Municipal. Estos documentos fueron renovados en el mes de abril de 2025, dando cumplimiento a los requisitos legales y normativos vigentes en materia de salud pública, seguridad y saneamiento. Dichas renovaciones garantizan que las instalaciones continúan cumpliendo con las condiciones técnicas, higiénicas y de seguridad exigidas para la prestación de los servicios, lo que respalda la protección de la salud de los usuarios y la prevención de riesgos asociados.
"3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente."□	**SI**	**Semestral** Adjuntar: F35.G7.ABS, Manejo seguro de sustancias químicas V1.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se realizó actualización del formato V1 F35.G7.ABS correspondiente a la matriz de compatibilidad de sustancias químicas, teniendo en cuenta que este documento se actualiza de manera semestral y fue actualizado al inicio del contrato.
"4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)."□	**N/A**	**Semestral** Adjuntar: F36.G7.ABS, Certificado manejo seguro de combustible V1	Para el Contrato N.° 41-00421-2025, no aplica el manejo de combustibles, dado que en el desarrollo de sus actividades no se utiliza ningún tipo de estos para la ejecución del objeto contractual. Adicionalmente, se ratifica que las labores realizadas en el marco de este contrato no implican el uso, almacenamiento, transporte ni disposición final de combustibles, lo cual contribuye a minimizar riesgos asociados a la seguridad industrial y al impacto ambiental. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes, reafirmando el compromiso institucional con la prevención de incidentes y la sostenibilidad.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. □	**SI**	**Semestral** Adjuntar: F37.G7.ABS, Certificado manejo de residuos especiales y peligrosos V1, certificado o acta	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se generaron residuos especiales y/o peligrosos en la sede, por lo cual no se efectuó entrega de estos materiales. En consecuencia, no se adjunta evidencia alguna relacionada con la disposición de dichos residuos

6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	**SI**	Semestral Adjuntar: F38.G7.ABS, Certificación lavado y mantenimiento trampa de grasas y demás sistemas V1, informe mantenimiento y limpieza, así como, certificaciones de disposición final de residuos, si aplica	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se adjunta el formato F38.G7.ABS – Certificación de lavado y mantenimiento de trampa de grasas y demás sistemas V1, teniendo en cuenta que este se realiza de manera bimensual en cumplimiento del Contrato de Aportes N.° 41004212025.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Trimestral** Adjuntar: F39.G7.ABS, formato Plan de SANEAMIENTOv1 F40.G7.ABS, registro Plan de Saneamiento V1.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se anexa el formato F39.G7.ABS – Plan de Saneamiento Básico, dado que este se actualizó al inicio del contrato. En su lugar, se adjunta el formato F40.G7.ABS – Registro del Plan de Saneamiento Básico, versión 1, diligenciado en el mes de noviembre de 2025.
Cumplimiento de **Obligaciones Generales** del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos,condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Se anexa certificado de daño antijuridico 2. Soporte de envío de correo de reporte de situaciones	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conductas suicidas, lesiones, ni fallecimientos.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Acta o actas de visita y/o comunicación.	Durante este periodo, brindo respuestsa a requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el ICBF, para la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones. Anexa requerimentos y respuesta del mismo.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Registro fotografico donde reposa la documentacion del presente contrato.	La congregacion Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia da cumplimento a la obligacion para el peridodo del 1 al 30 de noveimbre del 2025.
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Adjuntar requerimientos, respuesta y si existe el memorando	Para el periodo del 1 al 30 de noviembre del 2025, no se presento requerimento , pero si se recibio visitia del ICBF.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Adjuntar los informes o solicitudes realizadas.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.

8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Durane este periodo se da cumplimiento a la obligacion contractual, se emite certificado .
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	**SI**	Al INICIO DEL CONTRATO o si hay ADICIONES Evidencias: 1. Polizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual 2. Pantallazo de aprobación de pólizas en secop II	Se realizó una adicion al contrato 41004212025 firmado el 01/07/2025, el día 30 de noviembre del 2025. Por ende anexamos certificacion, polizas y pantallazo de aprobación de polizas en secop II.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Actas de actividades que soporten el cumplimiento de las acciones de participaciòn mensual.	En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 41-004212025 en la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 13 del componente Obligaciones generales, el cual contempla "Promover acciones para la participacion de padres de familia y/o red vincular de apoyo, en el desarrollo de la modalidad acorde a lo establecido en los documentos tecnicos del ICBF, herramienta de monitoreo del proceso de atencion y adecuado cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de familia". se llevaron a cabo Llamadas telefonicas y/o video llamadas, segun actas de los dias 04, 11, 18 y 25 de noviembre del presente año. Asi mismo, se realizaron dos encuentros presenciales, segun actas del 12 y 26 de noviembre del año que avanza y se realizo Escuela de padres segun acta del 28 de noviembre del 2025, donde el tema tratado fue "Trabajo en equipo- Crianza y corresponsabilidad”.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas **-TECNICO** del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado /Casa de Acogimiento, para la población: niñas y adolescentes de 6 a 18 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos)	**SI**	MENSUAL Evidencias: 1.Planillas de atención mes a mes enviadas al ICBF 2 Certificado de cupos firmado por el Representante Legal	En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41004212025, al 30 de noviembre de 2025, en lo que se refiere a la obligación contractual del numeral 1) atender 50 cupos en la MODALIDAD INTERNADO, para la población: Niñas con proceso Administrativo de Restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la Regional, del componente Técnico durante el mes de noviembre de 2025 en la modalidad/Servicio internado, se atendieron los siguientes cupos: Modalidad No Cupos: 50, Niñas atendidas: 36,200 Cupos. Se anexa planilla de atencion y el certificado de la representante legal del mes de noviembre de 2025.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	**SI**	Verificación en sitio. Certificado del representante legal donde de cuenta que las usurias tienen un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos.	La Congregacion Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, certifica que durante el periodo del 1 al 30 de noviembre se abrio 4 historias de atencion.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio El operador en el informe mensual debe incluir la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC " verificarse en sitio Compruebe que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador incluya la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC. "□	La Congregacion Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, certifica que durante el periodo del 1 al 30 de noveimbre se desarrollaron las sigueitnes actividades: -Llevar a cabo un grupo focal, para fortalecer la resiliencia y resignificación de eventos adversos). -Desarrollar una jornada lúdica pedagógica para fortalecer habilidades de afrontamiento ante situaciones adversas. -Desarrollar una jornada lúdica recreativa de juegos de mesa para fortalecer la creatividad y la comunicación asertiva en la familia. - Elaborar un recurso informativo (folleto, infografía o video) dirigido a padres y cuidadores, que visibilice los distintos tipos de violencia —incluida la violencia sexual— con el fin de promover la prevención, el reconocimiento temprano y el buen trato en el entorno familiar. -Desarrollar una estrategia participativa para fortalecer el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la crianza compartida entre los miembros del entorno familiar, promoviendo relaciones basadas en el diálogo, el apoyo mutuo y el compromiso conjunto. -Realizar una Campaña de Vacunación con el apoyo de la ESE Carmen Emilia Ospina, para completar el esquema de vacunas de las usuarias acorde a la edad cronológica -Desarrollar una actividad lúdica o dramatizada (por
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**SI**	Certificado de cumplimiento Ciclo Minuta aprobada y en implementacion- Correo de autorizacion y Oficio entrega minutas para firma Noviembre 2025-Comp.Tecnico 4 -Registro Fotografico Racion Preparada Resultados Encuesta satisfaccion con usuarias y perso. adtivo-HSF-24-11-2025-5 folios	La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de noviembre de 2025 de la siguiente manera: • Cuenta con CICLO DE MINUTA DEBIDAMENTE APROBADA EL DIA 18 DE JULIO 2025 POR ANA VICTORIA MARTINEZ LOPEZ, NUTRICIONISTA DE ICBF, en proceso de implementación, publicada en el área del Servicio de alimentos y comedor, para conocimiento de los usuarios. (se adjunta) • Suministra Ración Preparada – RP - acorde a los tiempos de comida a suministrar, los grupos de población beneficiaria y el tipo de ración a entregar - Resultados Encuesta satisfaccion con usuarias y perso. adtivo-HSF-24-11-2025-5 folios.
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**	Certificado de cumplimiento Formatos Control PlanSaneamiento Basico-HSF-1 al 30 Noviembre 2025 Noviembre 2025-Comp.Tecnico 5 -Evidencias Fotograficas-BPM	La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia cumple con el objeto contractual suscrito para el mes de OCTUBRE/2025, así: • Se implementaron y cuenta con todos los Formatos definidos en el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA -BPM- para el seguimiento al suministro de alimentos con calidad e inocuidad, de acuerdo con el Ciclo de Minutas vigente y aprobada. (Se adjuntan soportes)
6) Garantizar disposición de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, para entregar a los usuarios (as) en los tiempos y cantidades establecidas en los documentos técnicos vigentes del ICBF y hacer reposición de esta por uso y/o necesidad.		" Verificación en sitio. El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio el registro de entrega de dotaciones que realicen en el periodo. "□	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se està cumpliendo con los elementos de entrega de dotaciòn de dormitorio, dotacion personal, de aseo e higiene, dotacion escolar y se disponer del maerial ludico deportivo acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF. (Se anexa formato de Registro)

7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda; esto último de acuerdo con la disponibilidad de oferta, características e intereses personales de las y los beneficiarios.	**SI**	Verificación en sitio. El operador registra en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello	La congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, Cumple con la obligación contractual para el mes de noviembre del 2025, gestionando la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través del FOSYGA - ADRES, se relacionan los siguientes datos: REGIMEN SUBSIDIADO: Sanitas (11), Nueva EPS (17), MALLAMAS EPSI (1), Famisanar (1), ASMET SALUD EPS (2), COOSALUD EPS S.A. (1), Asociación Indígena del Cauca AIC (1) y Salud Total (1). REGIMEN CONTRIBUTIVO: Nueva EPS (3), Sanitas (1), Sanidad Militar (2), y Salud Total (1). Para un total de CUARENTA Y CUATRO (42) usuarias, entre niñas y adolescentes que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del Régimen Subsidiado y Contributivo. En cuanto al Sistema de Educación Formal se realiza visita a la institución educativa Departamental y realizar vinculación de siete (3) usuarias, el cual en constancia se certifica con pantallazo del Simat y certificados de estudios, reposando este en el Anexo de la Historia de Atención. Se anexa certificado firmado por el representante legal. En cuanto al Sistema de Educación Formal se realiza visita a la institución educativa Departamental y realizar vinculación de siete (9) usuarias, el cual en constancia se certifica con pantallazo del Simat y certificados de
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	"Verificacion en Sitio El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello. " Actas, registros de asistencia, registro fotografico.	Verificación en Sitio El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello. Se realiza certificación relacionando las actividaes culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo en cumplimiento de la obligación y cargue de las evidencia de las gestiones realizadas.Danza Días:01,06,07,14,15,20,21,22,27,28,29 de OCTUBRE del 2025 Actividad: se realizó actividades enfocadas en el aprendizaje y recopilacion detodos los montajes para el banquete , buscando por medio del baile fortalecer los músculos, a crear vínculos sociales y de expresiones corporales, desarrollando también el sentido rítmico y la psicomotricidad. trabajando el valor de la libertad .
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y con previa autorización de la Autoridad Administrativa.	**SI**	Verificación en sitio. El operador en el informe mensual anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).	Se realiza certificacion emitida por la representante legal de fecha del 28/11/2025 , respecto a las gestiones realizadas para que la familia o red vincular participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, con los respectivos soportes carpeta anexo No 9
10) Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos No se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB. el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.	**SI**	MENSUAL Verifique que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se garantizó que los medicamentos permanezcan fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta.	**SI**	INFORME MENSUAL Certificación expedida por el representante legal en donde conste que los beneficiarios no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se garantizó que los objetos cortopunzantes permanezcan fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además, que no tengan acceso a armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Se anexa certificado de desarrollo/cumplimiento de la obligación 2. Certificado daño antijurídico octubre 3. Gmail reporte de eventos de daño antijurídico	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre se cumplió con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.

13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para su ejecución.	**SI**	MENSUAL Evidencia: *Plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. *Soporte de entrega del plan de daño antijuridico a la Dirección Regional. *Certificado de desarrollo/cumplimiento de la obligación	El dia 25 de marzo se realizó el envio del PLAN DE ACCION POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO - HOGAR SAGRADA FAMILIA, a la profesional Yazmin Usme Olmos. Se adjunta Plan de accion, correo de envio y certificado de daño antijuridico.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	MENSUAL 1. Se anexa certificado de daño antijurídico. 2: Se anexa correo electrónico del reporte.	Se adjunta Certificado de daño antijurídico dando a conocer que, Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conducta sexual, lesiones, ni fallecimientos.
15) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.		Cronograma de actividades que tengan en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad, y soportes de su implementación, cuando aplique.□	Se adjunta el cronograma de actividades correspondiente al enfoque diferencial y acta abarcando el enfoque discapacidad; desarollando la actividad"Brindar a las niñas y adolescentes un espacio pedagógico y reflexivo para comprender el concepto de género, diferenciándolo de sexo biológico, y promoviendo el respeto, la equidad y la eliminación de estereotipos"
Cumplimiento de **Obligaciones Administrativas** del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	MENSUAL Informe técnico mensual y Certificado de Talento Humano para el periodo por el Representante LEGAL	Se anexa informe mensual, certificado de cumplimiento a la obligación para la vigencia del 01 al 30 de noviembre de 2025.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	MENSUAL - EN SITIO Verifique que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificado expedido por el representate legal donde conste que cuenta e implementa procesos de selección y evaluación de su talento humano y que a partir de ello se generan acciones preventivas, correctivas de mejora y toma de decisiones.	En cumplimiento a la obligación No 2 de la Obligación Administrativa del Componente Administrativo hace CONSTAR que el Talento Humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigido en los lineamientos del Contrato de Aportes No 41004212025 para la vigencia del 01 al 30 de noviembre de 2025.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	MENSUAL El operador adjunta mensualmente certificación expedida por el representante legal en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	**SI**	MENSUAL El operador adjunta en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización.	Durante el periodo del 1 al 30 de noviembredel 2025,no se presentaron requerimentos para el periodo contractual.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente.	**SI**	MENSUAL El operador adjunta en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización..	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	**SI**	MENSUAL El operador mensualmente adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	MENSUAL Evidencias: Pantallazos de las confirmaciones de ingresos y egresos en el SIM durante correspondiente	Se anexa certificado enunciando los siete (07) ingresos y los catorce (14) egresos realizados durante la vigencia del 01 al 30 de noviembre de 2025. Cabe resaltar que, durante el mes de octubre la persona encargada del GAT no ha relizado las asignaciones de cupo; por tal motivo, se anexan 5 egresos y 0 ingresos correspondientes a las niñas y adolescentes que fueron ingresadas y egresadas en la vigencia en el sistema misional SIM.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	Certificación de cumplimiento. Hojas de Vida y Certificados de Calibracion de equipos de medida y Formatos de Inspeccion de equipos (Neveras,) y verificacion Intermedia cada 3 meses de equipos de medicion: Balanza pesa persona, Balanza pesa alimentos, Bascula de piso pesa alimentos, Termometros de neveras y punzon.	"El Hogar Sagrada Familia en su modalidad internado certifica que cumple con la identificación única permitiendo la trazabilidad de las verificaciones intermedias, con certificados de calibración, inspecciones de operación, mantenimiento y hoja de vida, de los equipos de medición no perteneientes al ICBF, según la GUÍA TÉCNICA PARA LA METROLOGÍA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF (Ver anexo Certificado e Inspeccion de Equipos y
9) Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**SI**	"MENSUAL : El operador mensualmente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	" MENSUAL - Evidencia 1. Copia digital del documento que contenga el proceso de selección del talento humano 2. soportes de que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores."□	Se anexa proceso de selección, soporte del banco de hojas de vida y el certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano vinculado para el desarrollo de la modalidad, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	"MENSUAL - Evidencia 1. copia del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios. Adicionalmente, solicite 2. Actas o actividades que se van desarrollando de acuerdo al cronograma implementado."□	Se adjunta el Programa de Bienestar Social, junto con su respectivo cronograma de actividades y el acta de cumplimiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido para el mes de noviembre del 2025

12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.		MENSUAL - Evidencia Verifique que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificado expedido por el representante legal donde conste que se han establecido acciones para cuidar a su talento humano dando cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025.	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de noveimbre de 2025, se anexa formato de acta , en la cual se exponen las actividades realizadas en cumplimiento de la Política del Cuidado del Cuidador. Dichas acciones estuvieron orientadas a promover el bienestar físico, mental y emocional del personal, fortaleciendo sus capacidades y garantizando un entorno laboral seguro y saludable, en concordancia con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
13) Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	**SI**	Verificación en sitio:certificado expedido por el representate legal donde conste que cuenta e implementa procesos de selección y evaluación de su talento humano y que a partir de ello se generan acciones preventivas, correctivas de mejora y toma de decisiones. .	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de noveimbre de 2025, se anexa el Plan de Selección, Contratación, Inducción, Capacitación y Entrenamiento de la institución Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia Neiva, junto con la certificación firmada por Sor Nelly Muñoz Carreño, en la cual se deja constancia del cumplimiento de las actividades establecidas en dicho plan durante el periodo reportado.
Cumplimiento de Obligaciones dotacion recibida o adquirida por el contratista del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**	Acta de Recibo de bienes muebles.	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**	Oficio radicado en centro zonal 1) copia de la factura de compra 2) evidencia fotografica del elemento instalado 3) Copia de la factura de venta	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**N/A**	Relacion o Inventario de muebles y enseres entregado por el ICBF	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**	Facturas y soportes de gastos por mantenimiento	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	Actas de inventarios y evidencias fotograficas	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Soportes de gastos y conceptos tecnicos de mantenimientos evidencia fotografica	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio, Acta de inventario de muebles y enseres. Mantenimientos e Informe o reporte de anomalia	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, para el presente periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.Se anexa certificado con la información de las reparaciones y mantenimientos realizados para la conservación de los bienes muebles propiedad de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva.

8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	Imforme mensual de prestación del servicio, Soporte o nota contable□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**	Libro auxiliar que evidencie el registro en el centro de costos□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	Inventario de elementos de dotacion basica	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**	"Acta de invetario de elemetos de dotaciónm *Radicado documentos para almacen *Actas de entrega *Registro Fotografico"□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**N/A**	Acta de entrega-Inventarios de bienes muebles y enseres detallando el estado de los mismos□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	Acta de inicio y final de la relación de los elementos de propiedad del Contratista y puestos a disposición de la modalidad□	Para la actual vigencia de contratación se suscribió al incio del contrato Acta No 01 de los elementos propiedad del CONTRATISTA - CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA, que fueron puestos a disposición de la unidad de servicio incluidos en el plan de trabajo, del Contrato de Aportes No 41004212025. El contrato aún se encuentra vigente por ende no se anexa acta final.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	"Acta de entrega de invetario de elementos devolutivos o restitucion a la terminacion del contrato"□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025

15)Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**	Acta de entrega de invetario de elementos devolutivos restitucion a la terminacion del contrato.	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
Cumplimiento de Obligaciones Legales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	AL INICIO DEL CONTRATO o si hay MODIFICACIONES, RENOVACIONES - Evidencias 1.Copia del acto administrativo que otorga la licencia de funcionamiento VIGENTES	Se anexa para el periodo de octubre 2025 la Resolución No 513, otorgada a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, Licencia de Funcionamiento Bien al por el término de dos (2) años por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 06 de octubre de 2025.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	INICIO DEL CONTRATO - Evidencia 1.Acta de inicio de contrato 2. Pantallazo de aprobacion en secop II	Se anexó al incio del contrato en el mes de Julio el Acta de Inicio de Contrato No 41004212025 firmada el 01/07/2025 y el respectivo pantallazo de la aprobación en SECOP. Se adjunta acta de adicion No 2 del contrato en el mes de noviembre 2025.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	MENSUAL - Evidencia 1.Certificado expedido por el representante legal y que en este se enuncien cuales actas se relacionan . 2. Actas que se produzcan con ocasion al contrato. TODAS	Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se suscribieron las siguientes actas: - acta de cumpleaños de las niñas usuarias que cumplieron años en el mes de octubre, actas de recreacion del mes de octubre.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	MENSUAL - Evidencias 1.Informe de prestaciòn de servicios 2.Certificado expedido por el representante legal 3. Certificados del Pagos a talento humano	Se anexa certificación expedida por la representante legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 con los certificados de pago de seguridad social , nomina y honorarios.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	MENSUAL - Evidencia 1.certificaciones expedidas por el representante legal Y revisor fiscal, donde consta que se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: I) aportes parafiscales; II aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; III) el pago de sueldos u honorario en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación	Se anexa certificación expedida por la representante legal y el contador de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	MENSUAL - Evidencia 1. Informe de prestaciòn de servicios 2. Certificado expedido por el representante legal 3. Requerimientos, informes, solicitudes, correos etc.	Se anexa certificado expedido por la representante legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva para la vigencia del 01 al 30 de noviembre de 2025.

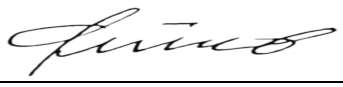
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	AL INICIO DEL CONTRATO Y CUATRIMESTRAL 1. Informe de prestaciòn de servicios 2. Certificado expedido por el representante legal 3. Certificados de inhabilidades por delitos sexuales	Se anexó el certificado expedido por la representante legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva y los certificados del talento humano de inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente del contrato de aportes No 41004212025 firmado el 01/07/2025.
Cumplimiento de Obligaciones Financiero del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes..	SI	Al inicio el primer mes del contrato. Evidencias: 1) Oficio de radicación a la Supervisión, 2) Presupuestos en el Formato Seguimiento Financiero Hogares Sustitutos Tutores v3 F1.G28.P y/o Formato Seguimiento Financiero Modalidades de Protección v4 F2.G28.P, con los respectivos soportes firmados por Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal	"Se radicó el presupuesto el 14/07/2025 presupuesto de la modalidad con anexo del talento humano vinculado a la modalidad y de más anexos requeridos, " se anexó al inciio del contrato.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio radicado que se presenta la siguiente los siguientes documentos:los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique	Se evidencia oficio radicado No.2025470050001788262 de fecha 05/12/2025 dentro de los 5 días hábiles, todos los soportes requeridos en la Cláusula contractual para el pago de cuenta del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	".Informe final de ejecucion del contrato: Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. . Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. . Informe donde se evidencie los logros y dificultades. . Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso. .El registro mensual de cupos con los datos registrados en el informe final. .El registro debe ser consistente con la información suministrada para el desembolso mensual por parte del ICBF "□	Dado que el contrato No 41004212025 se encuentra vigente la representante legal de la congregación siervas de cristo sacerdote certifica que aun no se reliza el informe final.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio. Evidencias: Certificación firmada por el contador donde indica que la información financiera está fundamentada en la contabilización y registro de acuerdo con el PUC establecido. Y sistema Financiero Utilizado	" Se evidencia la certificacion firmada por el contador donde indica que la financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados y la aplicación de las NIIF. y cuenta con el sistema Contable parametrizado en Licencia software contable SIIGO, el cual genera movimiento contable conforme a la normatividad vigente y certifican que la contabilidad se maneja por centro de costos."□

5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe mensual de prestación del servicio, y Radicado de compras locales- Formato de Seguimiento Compras Locales - formato F1.G5.ABS. y G5.ABS- actualizado y soportes medio magnetico y validación	Mediante oficio radicado No.2025470050001788262 de fecha 05/12/2025, Se evidencia las compras locales correspondientes al periodo de noviembre . Se presentó en el Formato de Seguimiento de compras locales F1.G5.ABS versión actualizada del mes noviembre 2025 con los soportes requeridos.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Certificado de cumplimiento correspondientes al valor del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato Facturas, soportes de pago, declaraciones juramentadas, etc	El operador garantiza la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato□
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago-soportes de pago - transferencia electronica. Y paz y salvo al finalizar el contrato	El operador para el periodo denoviembre certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus proveedores , asi como se evidencia las diferentes transferencias de los diferentes pagos realizados.□
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio se evidencia: • En el formato de seguimiento financiero, debe estar el detallado del valor ejecutado. • Verificación del RUT donde se establezca la actividad económica que corresponde. • Actas de entrega y evidencia de la adquisición. • Comprobante de egreso con soporte que respalde esta transacción factura o documento equivalente con las condiciones legalmente establecidas. • Libro auxiliar de la cuenta por pagar a proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta Bancos. • Extracto Bancario donde se verifiquen dichos pagos • Autorización del supervisor en donde indique autorización de pago en efectivo y el valor autorizado.	El operador para el periodo del 01 al 30 denoviembre certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus proveedores , asi como se evidencia las diferentes transferencias de los diferentes pagos realizados□
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y se verifica en Sitio. El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal,ibros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. informe de seguimiento financiero	Se realizo seguimiento financiero de acuerdo a la información presentada según resumen de centros de costos por la totallidad del contrato y se encuentra conforme con la ejecucion de gastos. Se adjunta certificado del Contador □
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.orización escrita y expresa del Supervisor del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando, ustificación y descripción del traslado y si este se realizó de acuerdo con lo definido.	Para el periodo de noviembre de 2025 la Congregación Siervas de cristo Sacerdote-Hogar sagrada Familia presentó solicitud para el traslado de rubros presupuestales al Supervisor del contrato de aportes No 41004212025 el cual fue aprobado. Se adjunta certificacion por parte de la representante legal y el radicado de aprobación por parte de la supervisora del contrato.

11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio • Formato de seguimiento financiero versión vigente. Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías . -control de mercancías que lleva el operador de los elementos adquiridos	Se evidencia de conformidad con la vigencia y recurso asignado el informe presentado de ingresos y gastos el formato de seguimiento financiero, el certificado de cumplimiento del pago de proveedores, certificado de cumplimento de seguridad social y nomina, parafiscales, facturas del mes□
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio • Formato de seguimiento financiero versión vigente, documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. • Documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad. • Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes).	Se anexan evidencias a la entrega del formato de seguimiento financiero vigente, soportes contables, de los diferentes pagos en los tiempos acordados de proveedores, talento humano,consolidado de las planillas de liquidación por modalidad, pagos de nomina, alimentación y otros. □
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y verificación en sitio • Formato de seguimiento financiero versión vigente. Certificación firmado por el Contador y/o Revisor Fiscal-en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	El operador certifica que lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. y se lleva mediante el sistema Contable parametrizado en SIIGO (software contable)□
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del	SI	Informe mensual de prestación del servicio y copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado. Y/o Certificación firmado por el Contador y/o Revisor Fiscal	Para el periodo de noviembre 2025 el operador realizo reintegro en la cuenta de recaudo del BANCO DAVIVIENDA No.000287099386 del ICBF la suma de $1.205,88 correspondiente a los rendimientos financieros generados en el mes de octubre de 2025.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Inicial del contrato e informe de seguimiento financiero mensual 1) Extractos de cuenta ahorro del contrato 2) Certificacion cuenta bancario destinada para uso exclusivo del contrato 3) Libro auxiliar de la cuenta de bancos 4) Conciliacion bancaria	Para el periodo se presentó la información contable, libro auxiliar banco, conciliación bancaria para el peridodo, así como los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No 24146980659 exclusiva para el contrato vigente.□
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	informe mensual de prestación del servicio, se adjunta extracto bancario en el que se verifique la cifra por concepto de provisiones, contraste con la planilla de provsiones del talento humano.	Se anexan evidencias a la entrega del informe de prestacion del servicio vigente, soportes contables, de los diferentes pagos en los tiempos acordados de proveedores, talento humano,consolidado de las planillas de liquidación por modalidad, pagos de nomina, alimentación y otros. □
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	SI	informe mensual de prestación del servicio, se adjunta justificación técnica, financiera y operativa, además de la autorización del supervisor por escrito.□	Para el periodo de noviembre de 2025 la Congregación Siervas de cristo Sacerdote-Hogar sagrada Familia presentó solicitud para el traslado de rubros presupuestales al Supervisor del contrato de aportes No 41004212025 el cual fue aprobado. Se adjunta certificacion por parte de la representante legal y el radicado de aprobación por parte del coordinador encargado.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	**SI**	Certificado con la Informacion Actualizada del Punto de Entrega Acta de Compromiso para Establecer entrega de Alimentos de alto valor nutricional.	Relación de datos de puntos de entrega- Sin cambios en el periodo informado
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Certificado de cumplimiento Formato control de inventarios Formato unidad ejecutora Correo Dra Mariali Cuesta-14 Novbre 2025 Correo solicitando autorización uso de la Reserva del AAVN-6-7 Novbre 2025	La UDS utiliza unicamente el AAVN para el suministro de la alimentacion de los usuarios del servicio, como se evidencia en los formatos adjuntos. en cumplimiento a la Minuta Patron y al CICLO DE MINUTAS actualizada y aprobada por Nutricionista ICBF.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Certificado de cumplimiento Correo solicitando autorización y uso de la Reserva del AAVN-6-7 Novbre 2025	Durante el mes de NOVIEMBRE /2025 el Punto de Entrega recibio Autorizacion para el uso de 4 bolsas de Reserva del AAVN, (Se adjunta correo de autoizacion)
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**NA**	Certificado de cumplimiento Formato control de inventarios Formato unidad ejecutora Correo Dra Mariali Cuesta-14 de Novbre 2025 Correo solicitando autorización uso de la Reserva del AAVN-6 y 7 Noviembre 2025	El Hogar Sagrada Familia el día 14 de Noviembre del 2025, realizó el envio de la información, mediante correo electrónico a Dra. Mariali Cuesta funcionaria del centro zonal La Gaitana del ICBF, Mariali.cuesta@icbf.go.co, CONFIRMANDO autorizacion del uso de 4 bolsas del AAVN de la reserva por no existencia en la Unidad Ejecutora, punto de Entrega Hogar Sagrada Familia. Se Anexa correo de envió, anexando informe sobre alimentos de alto valor nutricional que incluye los formatos: control de inventario, formato de entrega a las unidades ejecutoras y Correo Autorizacion uso de la reserva.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**	Certificado de cumplimiento Correo solicitando autorización uso de la Reserva del AAVN-6 y 7 Noviembre 2025 Formato unidad ejecutora	El Punto de Entrega Hogar Sagrada Familia realiza la entrega a los usuarios mediante el suministro de la Ración Servida, dando uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en la modalidad Internado para consumo diario de acuerdo con la minuta. Se anexa el Formato Entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio.F3.p5.PP, debidamente diligenciado. Correo autorizacion del uso de 4 bolsas del AAVN de la
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	Formato control de inventarios Formato unidad ejecutora Correo Dra Mariali Cuesta-14 Noviembre 2025 Correo solicitando autorización uso de la Reserva del AAVN-6 y 7 Noviembre 2025	El Hogar Sagrada Familia el día 14 de NOVBRE del 2025, realizó el envio de la información, mediante correo electrónico a Dra. Mariali Cuesta funcionaria del centro zonal La Gaitana del ICBF, Mariali.cuesta@icbf.go.co, CONFIRMANDO autorizacion del uso de 4 bolsas del AAVN de la reserva por no existencia en la Unidad Ejecutora, punto de Entrega Hogar Sagrada Familia. Se Anexa correo de envió, anexando informe sobre alimentos de alto valor nutricional que incluye los formatos: control de inventario, formato de entrega a las unidades ejecutoras y Correo Autorizacion uso de la reserva.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	El Hogar Sagrada Familia, certifica que NO APLICA, para el Punto de entrega, pues no realiza transporte de alimentos a las Unidades Ejecutoras"
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Durante el período mencionado, NO se convocó asistencia técnica por parte del ICBF, sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	**SI**	Certificado de cumplimiento Se socializaron Seguimiento cumplimiento Procesos BPM SA-PreparacionBienestarina--conGestoras de Alimentos. (Se adjunta Acta No.025 del 10-11-2025)	Que durante el periodo mencionado, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, promovió el uso y el suministro o consumo adecuado del AAVN en las usuarias del servicio, de acuerdo con la minuta patrón y a los parámetros establecidos por ICBF. En cumplimiento al Plan de Capacitación con Niñas y Adolescentes, se socializo USOS Y CUIDADOS DE LA BIENESTARINA-AAVN-con Niñas-Taller de preparación de la colada, para Promover los múltiples usos y cuidados de la Bienestarina® así como la importancia en su valor como complemento nutricional. (Se adjunta Acta No.022 del 16-10-2025)
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	Certificado de cumplimiento	Durante el periodo informado, No se recibió visita por parte de la Interventoría. •Durante el periodo informado NO se presentaron requerimientos.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Para el periodo comprendido del 1 al 30 de NOVBRE/2025, de la modalidad descrita, NO se presentaron situaciones de perdida, averías, vencimientos que requieran cancelar al ICBF el valor del AAVN.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Durante el periodo informado, NO se recibio visita por parte de la Interventoría.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Para el periodo comprendido del 1 al 30 de NOVBRE/2025, de la modalidad descrita, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, cuenta con contrato en ejecución.

	
FIRMA DEL REPRESETANTE LEGAL - APODERADA	FRIMA DEL CONTADOR
SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO	**EDILBERTO ZAMORA ESPEJO T.P. 4684-T**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA	NOMBRE DEL CONTADOR Y TARJETA PROFESIONAL
37.885.900 SAN GIL (SANTANDER)	19.234.513 DE BOGOTA
CEDULA Y LUGAR DE EXPEDICION	CEDULA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

OBLIGACIONES GENERALES



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla "Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato"

Por lo anterior la congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que: asume la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato de aportes No. 41004212025 durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.

Dado en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla: "Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.

Que cumple con el objeto del contrato de Aportes No. 41004212025 y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica, administrativa y bajo mi propia responsabilidad durante el periodo del 01 al 30 de noviembre.

Dado en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conductas suicidas, lesiones, ni fallecimientos.

Para constancia se firma en Neiva, a los 30 del mes de noviembre del 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025 de la Modalidad, Internado, en lo que se refiere al 4 numeral del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla:

"Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre del 2025, no se brindó respuesta a requerimientos efectuado por los organismos de control.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

No. folios: 1

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad, internado, en lo que se refiere al No. 5 del componente Obligaciones Generales, el cual contempla:

"Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato".

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre del 2025 de la modalidad descrita:

- Se dispone de un archivo físico que se encuentra bajo llave y solo es manejado por el equipo Interdisciplinario del operador.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

Folio (2).

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41006812024 de las Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del COMPONENTE GENERAL, el cual contempla*:*

"Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le impartan el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones ".

Por lo anterior La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre del 2025 de la modalidad, el cual menciona que:

Durante este periodo, No se presentó requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el ICBF, para la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 7 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Huila

Yo, **SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.885.900 de San Gil (Santander), actuando en nombre y representación de la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-** identificada con NIT. 860.007.314-1 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, manifiesto bajo gravedad de juramento: Que de acuerdo al Manual de Contratación en el Capítulo de "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" y bajo el marco ético de valores en los procesos de selección adelantados se hace constar que durante el presente periodo del **01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025** se ha cumplido con los Principios Éticos en el ejercicio de sus funciones en los cuales se actuó bajo los siguientes criterios, dando cumplimiento a la obligación **8** de las Obligaciones generales del contrato de aportes No 41004212025.

a) Principio de rectitud y honradez
b) Principio de Diligencia
c) Principio de Confidencialidad y debida Reserva
d) Principio de Transparencia e independencia
e) Principio de Objetividad
f) Principio de Moralidad

Dado en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 09 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que NO APLICA esta obligación puesto que no se han presentado hechos, circunstancias o actos de corrupción tipificados como conductas punibles que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato de aportes No. 41004212025 del periodo comprendido entre 01 AL 30 DE NOVIEMBRE de 2025

Dado en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 10 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Abstenerse de recibir o solicitar cualquiera dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que esta obligación NO APLICA para el periodo actual 01 AL30 DE NOVIEMBRE de 2025 puesto que no se ha recibido ni solicitado ningún soborno a nombre propio o de terceros que alteren o manipulen la información para generar beneficio de la gestión técnico administrativa del contrato de aportes No 41004212025 vigente.

Dado en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 12 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que CUMPLE con la obligación durante el periodo comprendido del 01 al 31 de noviembre de 2025 de la modalidad descrita, al contrato de aportes 41004212025 anexando las pólizas para la adicion del contrato hasta el 30/11/2025.

- Póliza de cumplimiento causa prima Anexo 1
- Póliza de cumplimiento prórroga Anexo 2
- Póliza de responsabilidad civil Anexo 3
- Póliza aceptada No 18498396 en el SECOP II - Anexo 4

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

Anexo (8) folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA NIT 860.007.314-7

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 41-004212025 en la modalidad Internado, en lo que se refiere al numeral 13 del componente Obligaciones generales, el cual contempla "Promover acciones para la participación de padres de familia y Red vincular en el desarrollo de la modalidad acorde a lo a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramienta de monitoreo del proceso de atención y adecuado cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de la familia".

Se llevaron a cabo llamadas telefónicas, según actas de los días 04, 11, 18 y 25 de noviembre del presente año. Así mismo, se realizaron dos encuentros presenciales, según actas del 12 y 26 de noviembre del año que del año que avanza y se realizó Escuela de Padres según el acta del 28 de noviembre del año en curso donde el tema fue "Trabajo en equipo-Crianza y corresponsabilidad".

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual, suscrito para el periodo del 01 al 30 de noviembre del año en curso, en la modalidad internado.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre del 2.025.



Sor Nelly Muñoz Carreño
Representante Legal - Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 14 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con esta obligación porque durante el periodo comprendido del **01 AL 30 DE NOVIEMBRE** de 2025 no se han presentado novedades o anomalías que alteren la ejecución del contrato de aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025.

Dado en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE –NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 15 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 durante el periodo del **01 AL 30 DE NOVIEMBRE** de 2025.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de noviembre de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada